

QUITO  
*grande otra vez*

## **Artículo IV.8.12.- Secretaría responsable de la Seguridad Y Gobernabilidad.**

- La Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad es la dependencia municipal que se encarga de diseñar las políticas de seguridad y convivencia ciudadanas y, una vez aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, ejecutarlas a través de sus unidades administrativas y las jefaturas de seguridad de las administraciones zonales.

Corresponde a la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad:

- Dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana.

Todos los días miércoles la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad convoca a una reunión de trabajo, para la coordinación de los operativos interinstitucionales a desarrollarse en las 9 administraciones zonales del DMQ, en el desarrollo de estas intervenciones se ejecutan las siguientes acciones:

- Verificación de Luae en establecimientos comerciales en el DMQ.
- Control de aforo.
- Revisión de medidas de bioseguridad – distanciamiento.
- Control del uso de mascarilla.
- Inspección para determinar el cumplimiento del horario establecido.
- Verificación del buen uso del espacio público.
- Desalojo de aglomeraciones de personas en espacios públicos.
- Control de ventas informales.

# INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LOS OPERATIVOS DE CONTROL



# PLANIFICACIÓN OPERATIVA SEMANAL

## Acciones Operativas desde el lunes 18 al domingo 23 de enero del 2021

ACTIVIDADES	ADMINISTRACIONES									
	CALDERON	LA DELICIA	EUGENIO ESPEJO	MANUELA SAENZ	ELOY ALFARO	QUITUMBE	LOS CHILLOS	TUMBACO	LA MARISCAL	TOTAL ACCIONES
OPERATIVOS REALIZADOS	2	3	2	36	3	2	5	2	4	59
AGLOMERACIÓN DE PERSONAS	0	0	80		5	2	400	0	0	487
ACTO DE INICO POR NO CONTAR CON LUAE	2	2	1	2	1	0	6	0	1	15
MAL USO DEL ESPACIO PÚBLICO	0	3		35	0	0	1	0	0	39
CLAUSURAS	1	0			1	1	1	0	0	4
LIBADORES	2		6	9	0	5	3	0	3	28
MAL USO DE LA LUAE	1	2		22	2	2	1	0	1	31
MASCARILLA	1	2	1	37	0	0	7	0	0	48
DETENIDOS	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
TRÁNSITO	0	2			0	0	3	0	0	5
NORMAS DE BIO SEGURIDAD	0	1		5	0	0	0	0	6	12
<b>TOTAL POR ADMINISTRACIÓN</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>88</b>	<b>110</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>422</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>672</b>
RETENCIONES X BOTELLAS, TABACOS	0	0	600	1	0	184	20	0	0	805
COMERCIO INFORMAL	65	60	0	300	4	0	70	15	0	514

“La LUAE es el acto administrativo único con el que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito autoriza el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento ubicado en la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito.”(Código Municipal).

## Autorizaciones que integran la LUAE



- En todo proceso de licenciamiento de actividades económicas que presenten el uso de GLP el Cuerpo de Bomberos Quito, realiza una inspección previa para la emisión de la LUAE.
- En la inspección precitada el Cuerpo de Bomberos determinará el aforo aprobado para el funcionamiento de cada establecimiento.